

- Zona 7.^a Castilla-La Mancha: Doña Ana María Naveira Naveira.
 Zona 8.^a Castilla y León: Don Óscar Moreno Gil.
 Zona 9.^a Cataluña: Don Juan Luis Sanchis Moll.
 Zona 10.^a Extremadura: Don Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.
 Zona 11.^a Galicia: Don Santiago Herrero Suazo.
 Zona 12.^a La Rioja: Doña Carmen Yturriaga Fernández.
 Zona 13.^a Madrid: Don Joaquín Soto Guinda.
 Zona 14.^a Murcia: Don Juan Luis Sanchis Moll.
 Zona 15.^a Navarra: Doña Carmen Yturriaga Fernández.
 Zona 16.^a País Vasco: Don José Carlos Fernández Cabrera.
 Zona 17.^a Valencia: Don Fernando Pérez-Olivares Hinojosa.
 Zona 18.^a Ceuta y Melilla: Don Guillermo José Bauzá Cardona.

Segundo.—Cuando alguna Zona quede vacante, la Inspectora general del Ministerio de Hacienda, podrá encomendar a un Inspector de los Servicios, el ejercicio de las funciones que en la misma corresponda, en función de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2.1 del Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio.

Tercero.—Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Subsecretario, Ramón Catalá Polo.

Excmos. Sres. Secretario de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa; Secretario de Estado de Comercio y Turismo; Secretario de Estado de Hacienda; Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, e Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía; Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda; Inspectora general del Ministerio de Hacienda, y Delegados de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO

18277 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Euskontrol, Sociedad Anónima», sito en Amorebieta-Etxano (Vizcaya), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, de la Resolución de 12 de mayo de 2000 concediendo acreditaciones al laboratorio «Euskontrol, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Biarritz, pabellón 2, Amorebieta-Etxano (Vizcaya), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 10010HA00, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 10007SE00.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

18278 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Wezol», sito en Sondika (Vizcaya), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, de la Resolución de 9 de diciembre de 1999, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Wezol», sito en calle Torretxu Bidea, 7, Sondika (Vizcaya), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero»,

Esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 10006AS99.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18279 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la colaboración en el desarrollo de programas en favor de los emigrantes.*

Suscrito entre la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Comunidad Autónoma de Galicia el Convenio para la colaboración en el desarrollo de programas en favor de los emigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA PARA LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN FAVOR DE LOS EMIGRANTES

En Santiago de Compostela, a 16 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

Don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en representación del Gobierno de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de julio de 1995, y

Don Manuel Fraga Iribarne, Presidente de la Xunta de Galicia.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir al efecto